



Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres



RESOLUCIÓN 7.7*

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS EXISTENTES Y ELABORACIÓN DE ACUERDOS FUTUROS

Aprobada por la Conferencia de las Partes en su séptima reunión
(Bonn, 18 a 24 de septiembre de 2002)

Reconociendo que los acuerdos, incluidos los memorandos de entendimiento (MoU) representan uno de los instrumentos operacionales clave de la Convención sobre las especies migratorias;

Recordando las resoluciones 4.4 (Nairobi, 1994), 5.4 (Ginebra, 1997) y 6.4 (Ciudad del Cabo, 1999) sobre estrategias que, *entre otras cosas*, promueven la concertación de acuerdos y memorandos de entendimiento para conservar las especies migratorias incluidas en los Apéndices de la Convención, en que se pide a las Partes que asuman un papel rector y, cuando proceda, establezcan asociaciones entre los países Parte en desarrollo y desarrollados;

Haciendo referencia a las recomendaciones 6.3, 6.4 y 6.5 (Ciudad del Cabo, 1999) sobre antílopes sahelosaharianos, hubaras y elefantes africanos en África occidental y central;

Tomando nota con satisfacción de los progresos realizados desde la COP6 (Ciudad del Cabo, 1999) con respecto a la concertación y aplicación de acuerdos con arreglo al artículo IV;

Destacando la importancia de la rápida entrada en vigor del Acuerdo sobre la Conservación de los Albatros y los Petreles (ACAP);

Encomiando a Su Alteza Real, el Príncipe de Gales, por su discurso de bienvenida a la séptima reunión de la Conferencia de las Partes, en el que pidió a “la comunidad mundial, en especial a los gobiernos de los Estados del área de distribución y a los que poseen flotas pesqueras importantes que, con ayuda de las organizaciones internacionales, ratificaran [el ACAP] y lo pusieran en práctica para reducir lo antes posible los factores que han puesto a estas aves maravillosas en vías de extinción”; y

Haciendo referencia al informe de la Secretaría que figura en los documentos UNEP/CMS/Conf.7.9, UNEP/CMS/Conf.7.9.1 y UNEP/CMS/Conf.7.9.2 así como a los informes** de las secretarías de los diversos acuerdos concertados bajo los auspicios de la CMS;

* El texto original de esta resolución, examinada por la Conferencia de las Partes, llevó el número 7.2.

** UNEP/CMS/Inf.7.17.1, UNEP/CMS/Inf.7.17.2, UNEP/CMS/Inf.7.17.3.

*La Conferencia de las Partes a la
Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres*

1. Con respecto a los acuerdos ya concertados
 - (a) *Expresa* su satisfacción por los logros conseguidos en la concertación y aplicación de acuerdos en el marco de la CMS;
 - (b) *Alienta* a todas las Partes interesadas pertinentes a que examinen y sigan aplicando los acuerdos concertados en el marco de la CMS;
 - (c) *Alienta* a la Secretaría a que continúe estudiando la posibilidad de establecer asociaciones con organizaciones interesadas especializadas en la conservación y ordenación de especies migratorias para la prestación de servicios de secretaría a determinados memorandos de entendimiento; y
 - (d) *Pide* a todos los Estados del área de distribución que todavía no lo hayan hecho que firmen, ratifiquen o se adhieran, según proceda, a los acuerdos concertados en el marco de la CMS y que contribuyan a su aplicación;
2. Con arreglo a los acuerdos en elaboración:

AVES

- (a) ***Hubara***
 - i. *Toma nota* de la información proporcionada por el representante del Reino de Arabia Saudita en el sentido de que están listos para su difusión con carácter oficial un acuerdo y un plan de acción relativos a las poblaciones asiáticas de hubaras para que se formulen observaciones;
 - ii. *Toma nota* además de que en algún momento a principios de 2003 se celebrará una reunión oficiosa para examinar el texto actualizado; y
 - iii. *Acoge con satisfacción* la información de que el Reino de Arabia Saudita celebrará una reunión de los Estados del área de distribución para concertar el acuerdo y plan de acción a finales de 2003;
- (b) ***Carricerín***
 - i. *Reconoce* los resultados ya logrados por BirdLife International en la preparación de un memorando de entendimiento sobre el carricerín, en estrecha cooperación con la Secretaría;
 - ii. *Apoya* los preparativos para una reunión de los Estados del área de distribución a finales de 2002 o principios de 2003 para ultimar el memorando de entendimiento; y
 - iii. *Está de acuerdo* con el propósito de la Secretaría de apoyar financieramente los preparativos y la celebración de la reunión de Estados del área de distribución;

(c) ***Urogallo***

- i. *Acoge con satisfacción* la iniciativa de Sudáfrica de continuar elaborando y concertar un memorando de entendimiento entre Botswana, Namibia y Sudáfrica sobre el urogallo; e
- ii. *Insta* a los Estados del área de distribución a que traten de finalizar con rapidez su labor;

PECES

(d) ***Esturiones***

- i. *Pide* a los Estados del área de distribución de los esturiones incluidos en los Apéndices a la CMS, que sean Partes a la Convención, que tomen la iniciativa en la elaboración de un instrumento adecuado en el marco de la CMS sobre esturiones;
- ii. *Insta* a la reanudación de las actividades de cooperación entre el país rector, la UICN, la Secretaría de la CMS y la secretaría de la CITES, según proceda; e
- iii. *Invita* a la Conferencia de las Partes en la CITES, a que promueva una colaboración más estrecha entre las secretarías de la CMS y de la CITES con respecto a la conservación de los esturiones habida cuenta de las prioridades estratégicas de estas dos convenciones complementarias;

REPTILES MARINOS

(e) ***Tortugas marinas***

Apoya la propuesta de la Secretaría de investigar, por los medios más adecuados, la posible elaboración de un instrumento en relación con las tortugas marinas del Océano Pacífico, en el contexto del Plan Estratégico de la CMS y del memorando de entendimiento de la CMS en vigor, sobre las tortugas marinas del Océano Índico y de Asia sudoriental y de asignar recursos suficientes para este fin;

MAMÍFEROS MARINOS

(f) ***Pequeños cetáceos y sirenios de África occidental***

Apoya la elaboración de un instrumento adecuado en el marco de la CMS sobre pequeños cetáceos y sirenios de África occidental con arreglo a la recomendación 7.3, y la asignación de recursos suficientes para este fin;

(g) ***Pequeños cetáceos y dugongos de Asia sudoriental***

Apoya la elaboración de un instrumento adecuado en el marco de la CMS sobre pequeños cetáceos y dugongos de Asia sudoriental, con arreglo a la recomendación 7.4, de recibirse una respuesta positiva de los Estados del área de distribución, así como la asignación de recursos suficientes para este fin;

(h) ***Otros mamíferos marinos***

- i. *Invita* a la Secretaría a seguir de cerca la iniciativa no gubernamental sobre cetáceos del Océano Indico a que se hace referencia en el informe de esa organización (documento UNEP/CMS/Conf.7.9.2) y, si procede, a investigar otras opciones con respecto a la elaboración de un instrumento en el marco de la CMS; y
- ii. *Apoya* la elaboración de un instrumento adecuado en el marco de la CMS sobre el dugongo con arreglo a la recomendación 7.5;

MAMÍFEROS TERRESTRES

(i) ***Antílopes sahelosaharianos***

- i. *Reconoce* los progresos realizados hasta la fecha en la aplicación del Plan de Acción aprobado en Djerba en febrero de 1998;
- ii. *Está de acuerdo* con el futuro papel de la Secretaría de la CMS en calidad de gerente y administradora de los fondos para el proyecto del Fondo francés para el Medio Ambiente mundial (FFEM); y
- iii. *Apoya* el plan de la Secretaría de elaborar un acuerdo en estrecho contacto con el grupo de trabajo sobre antílopes sahelosaharianos, según se pidió en el taller de Djerba;

(j) ***Antílope saiga***

- i. *Reconoce* la excelente cooperación entre las diferentes organizaciones nacionales e internacionales que se ha mantenido hasta la fecha, así como los progresos logrados hasta el momento en la elaboración de un memorando de entendimiento y un plan de acción sobre el *Saiga tartarica tartarica*;
- ii. *Insta* a la pronta concertación y apertura a la firma del memorando de entendimiento y el Plan de acción por los Estados del área de distribución; e
- iii. *Invita* a la Conferencia de las Partes en la CITES a reconocer y apoyar la cooperación ulterior entre las secretarías de la CMS y de la CITES con respecto a la finalización y concertación del memorando de entendimiento y del Plan de acción;

(k) ***Gacela de Mongolia***

- i. *Apoya* el propósito de la Secretaría de coordinar información con los Estados del área de distribución de la gacela de Mongolia para establecer la base para una mejor conservación coordinada y una mayor utilización sostenible; y
- ii. *Está* de acuerdo en que la CMS proporcione fondos suficientes para este fin y en solicitarlos de otras fuentes;

(l) ***Elefante africano***

Invita a la Secretaría y al Consejo Científico a ayudar al país rector en sus esfuerzos por organizar la labor pertinente en favor del elefante africano, en la forma expuesta en la recomendación 6.5 (Ciudad del Cabo, 1999);

(m) **Murciélagos**

- i. *Toma* nota del estudio encargado por la Secretaría sobre la viabilidad de elaborar nuevos acuerdos sobre murciélagos en el marco de la CMS (documento SsC.11/Doc.7);
- ii. *Insta* a la Secretaría a que continúe sus actividades en esta esfera, incluida la investigación de la elaboración de nuevos acuerdos sobre murciélagos en el marco de la CMS;
- iii. *Invita* al Consejo Científico a que, en su próxima reunión, lleva a cabo deliberaciones de fondo sobre los murciélagos; e
- iv. *Invita* a las Partes a que estudien la elaboración y presentación de propuestas para incluir nuevas especies de murciélagos en los Apéndices a la CMS.

* * *